

RESOLUCIÓN No.

3279 - 004

"Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta"

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - ABA.SP.152-2017, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta- ABA. SP.152-2017, es " ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DOTACION LABORAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS \$156.560.000,00 M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia Compras Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la solicitud COMPañIA DE SERVICIOS LOGISTICOS SLOGIC SAS - COMERCIALIZADORA HERMANN - DIEZ SAS e INDUSTRIA TEXTIL DEL EJE CAFETERO SAS presentaron cotizaciones para los diferentes grupos de la solicitud de oferta.

Que el proveedor COMPañIA DE SERVICIOS LOGISTICOS SLOGIC SAS, presentó propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor para personal femenino asistencial funcionarias planta permanente y temporal, Grupo No. 2 Dotación vestido de labor personal masculino asistencial, funcionarios planta permanente y temporal, de la solicitud simple de oferta.

Que el proveedor COMERCIALIZADORA HERMANN, presentó propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor para personal femenino asistencial funcionarias planta permanente y temporal, Grupo No. 2 Dotación vestido de labor personal masculino asistencial, funcionarios planta permanente y temporal, de la solicitud simple de oferta.

Que el proveedor DIEZ SAS, presentó propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor para personal femenino asistencial funcionarias planta permanente y temporal, Grupo No. 2 Dotación vestido de labor personal masculino asistencial, funcionarios planta permanente y temporal, de la solicitud simple de oferta.

Que el proveedor INDUSTRIA TEXTIL DEL EJE CAFETERO SAS, presentó propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor para personal femenino asistencial funcionarias planta permanente y temporal, Grupo No. 2 Dotación vestido de labor personal masculino asistencial, funcionarios planta permanente y temporal, de la solicitud simple de oferta.

Que una vez revisado los requisitos habilitados, COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGISTICOS SLOGIC SAS, COMERCIALIZADORA HERMANN Y INDUSTRIA TEXTIL DEL EJE CAFETERO SAS, no subsanaron en la hora y fecha señalada de acuerdo a la solicitud simple de oferta, con los requisitos previstos, en cuanto a evaluaciones: Jurídica y técnica, por tanto no serán objeto de evaluación económica.

Que revisados los grupos habilitados, DIEZ SAS, cumple con todos los requisitos: Presupuesto oficial previsto, precios del mercado, evaluaciones: Jurídica, Financiera, Técnica y Económica, previstas en dicha solicitud, por lo cual se hace necesario adjudicar los grupos 1: Dotación: vestidos de labor para personal femenino asistencial funcionarias planta permanente y temporal; Grupo No. 2 Dotación vestido de labor personal masculino asistencial, funcionarios planta permanente y temporal.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el grupos 1 y 2 al proveedor DIEZ SAS, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA.SP-152.2017.

GRUPO 1: DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ASISTENCIAL (FUNCIONARIAS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL)				
TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE TELA/MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	No. FUNCIONARIAS
Anti-fluido	Uniforme femenino incluyendo: * Blusa * Pantalón * Chaqueta	UNIFORME FEMENINO	723	241
		*CONJUNTOS ANTI-FLUIDO (Blusa y Pantalón) Antifluído Universal Lafayette Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales *CHAQUETA Orion impermeable forro térmico		



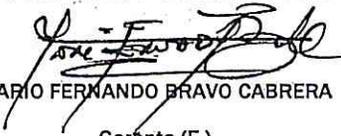
3279 - -

GRUPO 2: DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PERSONAL MASCULINO ASISTENCIAL (FUNCIONARIOS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL)				
TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE TELA/MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	No. FUNCIONARIAS
Anti-fluido	Uniforme masculino incluyendo: * Blusa * Pantalón * Chaqueta * chaleco	UNIFORME MASCULINO *CONJUNTOS ANTI-FLUIDO (Blusa y Pantalón) Anti-fluido Universal Lafayette Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales	218	73
		*CHAQUETA Orion impermeable forro térmico	248	83
		*CHALECO Orion estampado logos	12	4
		UNIFORME MASCULINO *CONJUNTO ANTI-FLUIDO (blusa y pantalón) Antifluido Universal Lafayette Blusa Manga larga con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho.	30	10

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordéñese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pastó, a los 29 días del mes de diciembre del 2017


MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA

Gerente (E.)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Durán Jefe Oficina Jurídica

Dra. Clara Luz Caicedo Maya, Profesional Especializado Talento Humano

Dra. María Elizabeth Llanos Eraso Profesional Especializado Recursos físicos

Proyectó: Mónica Mora

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar - San Juan de Pastó / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SA-CER148531



SA-CER148535



SA-CER148536

